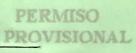
06- 2000



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

SEM000774

FOLIO TRAMITE: 66,666

NOMBRE:

**GUTIERREZ CASTRO ESTHELA** 

UBICACIÓN:

PINTORES

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE VENUSTIANO CARRANZA

CALLE CRUCE 2:

SUPERFICIE:

MENUDO Y CENA

TIPO DE CUOTA: GRAL TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

\$ 0 mts.

VIGENCIA A PARTIR DE:

NO TRABAJA

NO TRABAJA

NO TRABAJA

01-Julio-2016

07:00:38 a

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS. TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS REFRENDO PUESTO SEMIRLIO

07-Julio-2016

EXTERIOR: 106 INTERIOR:

IMPORTE:

\$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2016

DE:

DÍAS DE TRABAJO

MENUDO

A: 12:00:30 6 EXCEPTO DIA

XIERNES 31

DORMINGO SI

07:00:38 a 07:00:38 a

07:00:38 a

12:00:38 p A: 12:00:38 p 12:00:38 p

MIERCOLES

LUNES

JUEVES

OBSERVACIONES: ART 43 I-D QUEDAN EXENTOS DE PAGO

LAE. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TIANGUIS"

CAVUNTAMIENT DONSTATUCIONA BETLAQUEP, II

ADMINISTRACIS

**GUTIERREZ CASTRO ESTHELA** 

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

· El presente penniso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autorisa el permiso.

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las nomas minimas de seguridad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

\* Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorisados en el permiso.

\* Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

- Debera avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

" Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

«La venta de behidas al cobolicas, productos de contrabando y pirateria

" El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas

- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comúm en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un penjuicio para el tránsito de los pentones, así como vehiculos,

\* Instalante en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuerteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

\* Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copec o en botella cerrada, tratendose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

\* Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un permetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

· Quoda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incump limiento de la normatividad autes sefialada, dara cause a la ne renovacióen del permise provisional.